

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**13668** ZARAGOZA

Edicto.

Doña María de la O Colmenares Orden, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia, n.º 8, de Zaragoza, por el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Procedimiento concursal - Sección 1.ª General número 971/2019, por auto del día de la fecha se ha declarado en concurso consecutivo y voluntario al deudor don Mario Picot Pérez, con NIF 25.478.746-J, y domicilio en la calle Pascual Alberto Burillo, n.º 6, 6.º-C, de Zaragoza, en el cual se ha solicitado la liquidación.

2.º Que se ha acordado el régimen de suspensión de las facultades de administración del concursado pasando a desarrollarlas la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el boletín oficial del estado del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

5.º La administración concursal está integrada por aliquota abogados y economistas, S.L.P., con domicilio en paseo Independencia, n.º 8, 7.º-C, de Zaragoza y dirección electrónica: ireneromea@reicaz.com

6.º Se ha presentado el informe de la Administración Concursal del artículo 74 de la LC, al tratarse de un concurso consecutivo, haciéndose saber a los interesados que en el plazo de 10 días podrán impugnarlo en aquello que estimen que es perjudicial.

7.º La dirección del registro público concursal donde se insertarán las resoluciones objeto de publicidad son:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

8.º El NIG del procedimiento es: 5029742120190015672.

Zaragoza, 29 de abril de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.ª de la O Colmenares Orden.

ID: A200017901-1